



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza cometido "A un Encuentro OMIL" Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 16 de Octubre de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Correo: lcarvajal@sence.cl

DECRETO ALCALDICIO N°_11525.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación en Encuentro OMIL Provincial de Elqui, en la Ciudad de Ovalle. El día 19 de Octubre 2015, desde las 09 hasta 16:00hrs a la siguiente funcionaria:

- **Fanny Rojas Carvajal R.U.T.** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Fanny Rojas Carvajal :

- 01 viatico al 40 %

\$ 16.419.-

TOTAL

\$16.419.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 1140501084 incentivos Fomil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

